

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 13/10/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se somete al trámite de información pública la modificación de límites del espacio perteneciente a la Red Natura 2000 ZEC/ ZEPA ES4250001 sierra de San Vicente y valles del Alberche y del Tiétar, en torno al núcleo urbano de El Real de San Vicente (Toledo). [2022/9965]

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, la Red Ecológica Europea Natura 2000 es un entramado ecológico coherente, compuesto por Lugares de Importancia Comunitaria, a transformar en Zonas Especiales de Conservación, y Zonas de Especial Protección para las Aves, cuya gestión tendrá en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

Castilla-La Mancha tiene en la actualidad 72 Zonas de Especial Conservación (ZEC) y 39 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas. Con todo esto, a pesar de entender que la conformación de la Red Natura 2000 en nuestra Región está consolidada, se trata de un proceso continuo de seguimiento y revisión de los Planes de Gestión de la red Natura 2000, y en ese sentido, se viene trabajando desde hace años en los entornos a los núcleos de población, para que la población local pueda desarrollar sus actividades de una forma acorde y compatible con la red Natura 2000.

El objeto de esta resolución es el ajuste del Lugar de Importancia Comunitaria ES4250001 "Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche", y las Zonas de Especial Protección para las Aves "Valle del Tiétar y Embalses de Rosarito y Navalcán" y "Pinar de Almorox", incluidas en él, encontrándose ubicadas en el cuadrante noroccidental de la provincia de Toledo, limitando con las provincias de Ávila y Madrid, con una extensión total de 117.959,23 ha y 34 municipios incluidos.

Acorde a esto, en el año 2020 el Ayuntamiento de El Real de San Vicente solicitó la revisión de los límites de este espacio como consecuencia del desarrollo de un nuevo Plan de Delimitación de Suelo Urbano del municipio, que pudiera atender mejor a las necesidades y demandas sociales de la población local. El Real de San Vicente es un municipio de la provincia de Toledo, situado en plena Sierra de San Vicente, con una superficie de 5.380,38 ha, de las cuales 5.228,84 ha se encuentran dentro de red Natura 2000 (97,18% del término municipal). De cara a compatibilizar conservación de los valores naturales con las necesidades de expansión del municipio, se plantea esta propuesta del Ayuntamiento, habiendo sido revisada y visitada in situ para comprobar su viabilidad ambiental.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Someter al trámite de información pública el expediente de modificación de límites del espacio perteneciente a la Red Natura 2000 ZEC/ZEPA ES4250001 "Sierra de San Vicente y valles del Alberche y del Tiétar", en torno al núcleo urbano de El Real de San Vicente (Toledo) durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones serán remitidas a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad (Calle Río Estenilla s/n; 45007 Toledo), o bien utilizar cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 13 de octubre de 2022

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad FÉLIX ROMERO CAÑIZARES

Anexo I.

Descripción de las zonas objeto de la modificación de límites del espacio ZEC/ZEPA ES4250001 Sierra de San Vicente y Valles del Alberche y del Tiétar en el entorno del núcleo urbano de El Real de San Vicente (Toledo).

La modificación propuesta afectaría a 3 zonas delimitadas:

Zona 1 norte. Se trata de una zona en la que la vegetación natural es escasa, con algunos pies de *Quercus pyrenaica, Rubus ulmifolius, Juniperus oxycedrus, Cytisus scoparius* o *Rosa canina*. Los hábitats de interés comunitario no se encuentran representados. Se encontraría, según el plan de gestión, en zona de uso especial. La propuesta no afectaría a recursos naturales protegidos, y las edificaciones existentes.

Zona 2 oeste. Asociada a la piscina municipal. Presenta vegetación natural al sur de esta localización, un pequeño zarzal. Los hábitats de interés comunitario no se encuentran representados. Según el plan de gestión, se encontraría en zona de uso especial y zona de uso compatible. La propuesta no afectaría a recursos naturales protegidos.

Zona 3 centro. Dominado por un mosaico de huertas, pastizales con un uso ganadero y pequeñas teselas de vegetación natural (sauces, robles, castaños, comunidades de megaforbio etc.), presenta elementos interesantes del paisaje como vallas de piedra, fuentes, pilones, etc. que son clave para el mantenimiento de la biodiversidad de pequeños anfibios y artrópodos. Se trata de una zona muy interesante desde el punto de vista ornitológico si bien la vegetación natural se encuentra muy fragmentada y sin entidad. Los hábitats de interés comunitario, no tienen una representatividad significativa.

Zona sur Ampliación. La identificamos con la vertiente sur del cerro Cabeza del Oso, la vegetación predominante es de *Quercus ilex* y *Juniperus oxycedrus*, con matorral de *Cytisus* y *Lavandula stoechas*. Esta zona contribuye a la aportación de hábitat de interés comunitario 5210 Matorral arborescente con *Juniperus* spp.

Anexo II Límites Geográficos

La modificación propuesta del espacio ZEC/ZEPA ES4250001 "Sierra de San Vicente y valles del Alberche y del Tiétar", en torno al núcleo urbano de El Real de San Vicente comprende 4 zonas principales de modificación de límites.

Zona	Localidad	Superficie (ha)	Inclusión / Exclusión en Red Natura 2000
Zona 1. Norte- gasolinera	El Real de San Vicente	3.03	Exclusión
Zona 2. Oeste- piscina	El Real de San Vicente	0.83	Exclusión
Zona 3. Centro- núcleo urbano.	El Real de San Vicente	14.34	Exclusión
Zona sur-Vertiente sur Cabeza del Oso	El Real de San Vicente	7.90	Inclusión









